RESOLUCIÓN DGC No. 36257000109 de 9 DIC. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-021-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA DELIMITACIÓN FÍSICA DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS, COMO ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD ASOCIADA, EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ, JURISDICCIÓN CAR."

La Directora de Gestión Contractual de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrada mediante la Resolución DGEN No. 20257000452 del 21 de octubre de 2025, y Acta de Posesión No. 126 del 22 de octubre de 2025, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las facultades delegadas por el Director General (E) de la Corporación mediante la Resolución DGEN No. 20257000447 del 21 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, en su momento el FONDO PARA LAS INVERSIONES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RIO BOGOTA - FIAB, solicitó a la Secretaría General, adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a: "***REALIZAR LA DELIMITACIÓN FÍSICA DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS, COMO ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD ASOCIADA, EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ, JURISDICCIÓN CAR***", para lo cual se anexaron los correspondientes Estudios, Documentos Previos y Anexo de Especificaciones Técnicas, los cuales junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la – Circular 001 de 2021, Expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - Obligatoriedad en el uso del SECOP II vigencia 2021 y demás normas concordantes vigentes.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resultó procedente adelantar un proceso de Licitación Pública, regulado por la ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 1º, la ley 1882 de 2018 y el Capítulo 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA, Sección 1 – MODALIDADES DE SELECCIÓN, Subsección 1 - LICITACIÓN PÚBLICA del Decreto 1082 de 2015.

Que, para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, en el

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000109 de 9 DIC. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-021-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA DELIMITACIÓN FÍSICA DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS, COMO ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD ASOCIADA, EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ, JURISDICCIÓN CAR."

cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, así como también en la Circular 001 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los estudios, documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del Licitación Pública No. CAR-LP-021-2025, se publicaron el día nueve (09) de octubre de 2025, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II en el periodo de tiempo estipulado en el cronograma del proceso.
Que, el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 44.750.583.244)** incluido AIU e IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional y/o departamental que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Que, la presente contratación se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25604203 del veintidós (22) de agosto de 2025 por un valor de TRES MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($3.058.799.644,00) M/CTE, y el acuerdo CAR N° 30 del 08 de septiembre de 2025, *"por el cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para asumir obligaciones que comprometen vigencias futuras ordinarias que afecten el presupuesto, correspondientes a los gastos de inversión*" del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Que, el plazo de ejecución del contrato derivado del proceso que nos ocupa será de **VEINTE (20) MESES,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, a partir de la publicación de los documentos previos, se surtió el plazo para que cualquier interesado pudiese presentar observaciones al mismo desde el diez (10) de octubre de 2025 y hasta el veinticuatro (24) de octubre de 2025, término durante

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000109 de 9 DIC. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-021-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA DELIMITACIÓN FÍSICA DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS, COMO ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD ASOCIADA, EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ, JURISDICCIÓN CAR."

el cual se recibieron observaciones, las cuales la Coproración profirió respuesta, que se dio a conocer a través de documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR a través de **RESOLUCIÓN DGC No. 36257000029 del 05 de noviembre de 2025** dio apertura al proceso de selección, identificado como **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-021-2025,** con la correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II.

Que, el día siete (07) de noviembre de 2025, a las 09:00 a.m. se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams la Audiencia de Conciliación, Asignación de Riesgos y Audiencia de Aclaración del Pliego Definitivo de Condiciones del proceso en referencia, procedimiento que quedo debidamente registrado en acta, la cual hace parte integral del presente acto.

Que, dentro del término de publicación del Pliego Definitivo de Condiciones no se recibieron solicitudes de aclaración a través de la plataforma de SECOP II.

Que, el día dieciocho (18) de noviembre del año 2025, a las 08:00 am, siendo el día y la hora para la presentación de ofertas, mediante la plataforma SECOP II se recibió una (01) oferta, la cual fue presentada por:

PROPONENTES	FECHA DE ENTREGA
CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	17/11/2025 5:46:33 PM

Que, a través de la **RESOLUCIÓN SGEN No. 36257000076 del 20 de noviembre de 2025**, la Corporación designó los miembros del Comité Evaluador quienes se encargarían de evaluar los aspectos técnicos, financieros, económicos y jurídicos de las propuestas presentadas con ocasión del **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-021-2025.**

Que, una vez desplegada la labor valorativa por parte del comité designado, el día veinte (20) de noviembre de 2025 se publicó a través de la plataforma SECOP II el informe de evaluación preliminar, para que el mismo surta el respectivo traslado por un término común de cinco (5) días hábiles. En dicho informe se estableció el siguiente resultado preliminar:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CAPACIDAD RESIDUAL	VERIFICACIÓN FINANCIERA

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000109 de 9 DIC. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-021-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA DELIMITACIÓN FÍSICA DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS, COMO ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD ASOCIADA, EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ, JURISDICCIÓN CAR."

CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	CUMPLE.	NO CUMPLE – SUBSANAR.	NO CUMPLE – SUBSANAR.	CUMPLE.

RESUMEN PUNTAJE SUJETO A LA HABILIDAD DEL PROPONENTE

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS	PUNTAJE ASIGNADO
1. EVALUACIÓN TÉCNICA			
a) Experiencia especifica adicional a la mínima requerida del INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA	30	**54**	**30**
b) Experiencia especifica adicional a la mínima requerida del INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA	24		**24**
2. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		**10**	**10**
3. ACREDITACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		**1**	**1**
4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		**0.25**	**0**
5. MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA		**0.25**	**0**
TOTAL		**65,5**	**65**

Que, así las cosas, una vez transcurrido el termino de traslado establecido para la presentación de observaciones y/o subsanaciones, se recibieron las mismas hasta el día veintisiete (27) de noviembre de 2025, término dentro del cual, el proponente presentó sus respectivas subsanaciones, al informe de evaluación.

Que, la Entidad una vez verificados los documentos allegados profirió el respectivo informe de habilidad y resultado ponderativo de los criterios técnicos y de calidad diferentes al económico, el cual, se encuentra debidamente publicado en la plataforma SECOP II, haciendo parte integral del presente acto y de donde se concluyó el siguiente resultado de habilidad:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CAPACIDAD RESIDUAL	VERIFICACIÓN FINANCIERA
CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000109 de 9 DIC. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-021-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA DELIMITACIÓN FÍSICA DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS, COMO ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD ASOCIADA, EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ, JURISDICCIÓN CAR."

Que, en REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE ADQUISICIONES celebrado el dos (02) de diciembre de 2025, a las 04:00 p.m., los asistentes aprobaron de forma unánime el contenido del Informe definitivo de Evaluación y en consecuencia **RECOMENDARON** a la Directora de Gestión Contractual de la Secretaría General o su delegado, **DECLARAR** como propuesta hábil para el presente proceso y proseguir con la apertura de su oferta económica si así correspondiere de conformidad con lo acaecido en la respectiva audiencia de adjudicación dentro del proceso correspondiente a la **Licitación Pública No. CAR-LP-021-2025,** cuyo objeto corresponde a: ***"REALIZAR LA DELIMITACIÓN FÍSICA DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS, COMO ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD ASOCIADA, EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ, JURISDICCIÓN CAR.",*** a la propuesta presentada por **CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS,** y como consecuencia de ello, proceder con la **ADJUDICACIÓN** a dicha propuesta, de conformidad con los resultados obtenidos en el informe de evaluación, siempre y cuando, una vez aperturado el sobre económico, resulte hábil en este aspecto.

Que, la entidad de conformidad con lo establecido en la cronología del proceso se procedió a realizar la publicación del informe de evaluación de que tratan los considerandos anteriores, en la plataforma SECOP II, previo a la realización de la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta.

Que, el día tres (03) de noviembre de 2025, a las 10:00 a.m., se llevó a cabo Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-021-2025**, a través de la plataforma Microsoft Teams, diligencia que consta en acta, la cual, se encuentra debidamente publicada en la plataforma SECOP II y hace parte integral del presente acto; diligencia en la que se desplegó el procedimiento de que tratan las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el decreto 1082 de 2015.

Que, en desarrollo de dicha audiencia, luego de surtidas todas las etapas previstas para esta clase de procedimientos, se estableció como orden de habilidad final el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CAPACIDAD RESIDUAL	VERIFICACIÓN FINANCIERA
CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000109 de 9 DIC. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-021-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA DELIMITACIÓN FÍSICA DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS, COMO ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD ASOCIADA, EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ, JURISDICCIÓN CAR."

RESUMEN PUNTAJE

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS	PUNTAJE ASIGNADO
1. EVALUACIÓN TÉCNICA			
c) Experiencia especifica adicional a la mínima requerida del INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA	30	**54**	**30**
d) Experiencia especifica adicional a la mínima requerida del INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA	24		**24**
2. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		**10**	**10**
3. ACREDITACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		**1**	**1**
4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		**0.25**	**0**
5. MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA		**0.25**	**0**
TOTAL		**65,5**	**65**

Que, de conformidad con lo anterior, se procedió con la apertura, verificación y evaluación de la propuesta económica del proponente hábilitado, obteniéndose el siguiente resultado:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACION CAPACIDAD RESIDUAL	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL DESPUES DE APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO	VALOR DE LA PROPUESTA CORREGIDO
CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	99.5	$ **44.750.021.983**

DISCRIMINACIÓN DE PUNTAJE

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000109 de 9 DIC. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-021-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA DELIMITACIÓN FÍSICA DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS, COMO ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD ASOCIADA, EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ, JURISDICCIÓN CAR."

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS	PUNTAJE ASIGNADO
1. EVALUACIÓN TÉCNICA			
a) Experiencia especifica adicional a la mínima requerida del INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA	30	**54**	**30**
b) Experiencia especifica adicional a la mínima requerida del INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA	24		**24**
2. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		**10**	**10**
3. ACREDITACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		**1**	**1**
4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		**0.25**	**0**
5. MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA		**0.25**	**0**
6. EVALUCIÓN ECONÓMICA		**34.5**	**34.5**
TOTAL		**100**	**99.5**

Que, de conformidad con lo anterior y generados los respectivos traslados del informe de evaluación económica en audiencia pública de adjudicación como lo dispone la ley 1882 de 2018, el comité evaluador procedió a recomendar al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso correspondiente a la **Licitación Pública No. CAR-LP-021-2025,** cuyo objeto corresponde a: ***"REALIZAR LA DELIMITACIÓN FÍSICA DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS, COMO ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD ASOCIADA, EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ, JURISDICCIÓN CAR."*** a la propuesta presentada por **CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS** identificado con NIT No. 900.246.624-7, representado legalmente por **FANNY ALEXANDRA CARDENAS CELY** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.900.166 de Bogotá D.C., por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 44.750.021.983),** incluido AIU e IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional y/o departamental que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba**;** por considerar que la misma cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

Que en desarrollo del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-021-2025,** se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000109 de 9 DIC. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-021-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA DELIMITACIÓN FÍSICA DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS, COMO ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD ASOCIADA, EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ, JURISDICCIÓN CAR."

1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, y durante las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, se respondieron las diferentes observaciones que presentaron los interesados a través de las opciones de "mensajes" y "observaciones al pliego de condiciones" habilitadas por la plataforma; finalmente se divulgaron la actuaciones del proceso, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de la **Licitación Pública No. CAR-LP-021-2025,** cuyo objeto corresponde a ***"REALIZAR LA DELIMITACIÓN FÍSICA DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS, COMO ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD ASOCIADA, EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ, JURISDICCIÓN CAR."*** a la propuesta presentada por **CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS** identificado con NIT No. 900.246.624-7, representado legalmente por **FANNY ALEXANDRA CARDENAS CELY** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.900.166 de Bogotá D.C., por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 44.750.021.983),** incluido AIU e IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional y/o departamental que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba**;** por considerar que la misma cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificada en Audiencia Pública de Adjudicación al proponente favorecido, a fin de que se suscriba, legalice y perfeccione el Contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas de la propuesta, el estudio previo y el Pliego Definitivo de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-021-2025** y a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000109 de 9 DIC. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-021-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA DELIMITACIÓN FÍSICA DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS, COMO ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD ASOCIADA, EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ, JURISDICCIÓN CAR."

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por encontrarse agotado el procedimiento administrativo, dado su carácter irrevocable, por disposición expresa de la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Juddy Cecilia Pinilla Velasquez

YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ
Directora de Gestión Contractual - DGC

Proyectó: Guillermo Juan Carlos Gomez Gutierrez / DGC

Revisó: Laura Andrea Gonzalez Marin / DGC